



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 24 MAY 2024

135

Expediente N° 14.175/2020

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.175/2020, en el que recayera la Resolución FI N° 180-CD-2020, por la cual se aprueba el REGLAMENTO PARA LA DEFENSA A DISTANCIA DE TESIS Y TRABAJOS FINALES DE CARRERAS DE POSGRADO que se dictan en la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 2677/23, la Vicedecana de la Facultad, Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA, eleva para su aprobación el Proyecto de Reglamento para la Defensa de Tesis y Trabajos Finales en forma presencial, a Distancia (online sincrónico) o Mixta (Presencial y a Distancia) de las Carreras de Posgrado que se dictan en esta Facultad.

Que la nueva propuesta tiene por objetivos contemplar, en una única reglamentación, todas las posibles modalidades de defensas de tesis y trabajos finales salvar inconvenientes operativos que quedaron en evidencia durante la aplicación de la normativa aprobada por Resolución FI N° 180-CD-2020.

Que tuvo intervención en autos la Escuela de Posgrado realizando aportes al proyecto original, los que resultan totalmente pertinentes.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo, mediante Despacho N° 44/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de mayo de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el REGLAMENTO PARA LA DEFENSA DE TESIS Y TRABAJOS FINALES DE



Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.175/2020

CARRERAS DE POSGRADO EN FORMA PRESENCIAL, A DISTANCIA (ONLINE SINCRÓNICO) O MIXTA (PRESENCIAL Y A DISTANCIA) que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución FI N° 180-CD-2020.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, dar amplia difusión a través de la página web de la Facultad; comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a los Comités Académicos y Comisiones Coordinadoras de la totalidad de las carreras de posgrado que se dictan en la Facultad; a la Escuela de Posgrado; a la Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

N.N.R.

RESOLUCIÓN FI **135 -CD- 2024**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BEN KHAN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

**ANEXO**

**REGLAMENTO PARA LA**  
**DEFENSA DE TESIS Y TRABAJOS FINALES**  
**DE**  
**CARRERAS DE POSGRADO**

**A. DE LA MODALIDAD**

La modalidad de la defensa de Tesis o Trabajo Final en forma presencial, a Distancia (online sincrónico) o Mixta (presencial y a distancia) será establecida en el mismo acto administrativo que acepta y establece la fecha de su realización. A tal fin y en forma previa, se contará con el acuerdo de los miembros del jurado, alumno de postgrado autor de la Tesis o Trabajo Final y de su director.

**B. DE LA MODALIDAD A DISTANCIA O MIXTA**

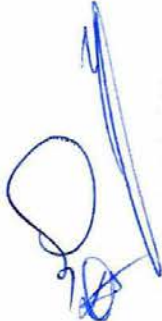
Deberá estar presente un miembro del Comité Académico o Comisión de Carrera del posgrado correspondiente, en adelante "Comité Académico", quien hará las presentaciones que el evento académico requiere.

Adicionalmente, podrán participar de la reunión virtual el Codirector, miembros del Comité Académico y autoridades de la Facultad de Ingeniería. El público en general podrá seguir la defensa por streaming.

**C. DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA DEFENSA A DISTANCIA**

I. El Departamento de Posgrado se encargará de gestionar la reserva de la plataforma para el día de la defensa. A tal efecto, personal del Departamento procederá como se detalla a continuación:

1. Con cinco (5) días hábiles como mínimo de antelación, solicitará reserva de una





135

plataforma para reunión virtual a través de la Dirección de Cómputos. El tiempo reservado deberá incluir treinta (30) minutos adicionales previos al horario fijado para el evento, con el propósito de permitir la realización de pruebas de conexión con el sistema informático.

2. Dará a conocer los datos necesarios para acceder a la reunión virtual a los integrantes del jurado, al alumno de posgrado y a su Director, y cursará invitación a las autoridades de la Facultad y miembros del Comité Académico.
- II. Un miembro de la Dirección de Cómputos estará a cargo del sistema informático y, durante el tiempo que dure la defensa, actuará como anfitrión. El día de la defensa desarrollará las actividades que se detallan a continuación:
1. Durante los treinta minutos previos al inicio, se encargará de verificar el correcto funcionamiento de la plataforma y dará acceso a los participantes.
  2. A pedido del miembro del Comité Académico, le asignará el carácter de coanfitrión.
  3. A la hora establecida para el evento, cuando el miembro del Comité Académico de inicio a la defensa, activará la grabación de la reunión, la que se almacenará en la "nube" como respaldo del acto académico.
  4. Finalizada la exposición y la etapa de preguntas, con el fin de liberar en privado y elaborar el acta dictamen, a solicitud de los miembros del jurado ubicará en sala de espera a los restantes participantes.
  5. Concluidas las deliberaciones, a pedido del jurado, incorporará nuevamente a la reunión a los participantes en sala de espera.

#### **D. DE LA ACTUACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO PARA LA DEFENSA A DISTANCIA O MIXTA**

1. A la hora establecida para la defensa, el jurado, de acuerdo con las pautas habituales

135

para la exposición presencial, solicitará al alumno de posgrado que se presente, exponiendo su documento de identidad.

2. Finalizada la exposición, los miembros del jurado deliberarán en forma privada y elaborarán el acta dictamen.
3. El jurado comunicará el Acta resultante de la defensa.
4. A continuación, el jurado dará por finalizado el acto académico.
5. Uno de los miembros del jurado enviará una copia del acta dictamen, en formato pdf, a la dirección de correo electrónico de la Secretaría Académica.
6. El Departamento de Posgrado arbitrará los medios necesarios para que los miembros del jurado firmen el acta dictamen.

#### **E. SOBRE POSIBLES FALLAS TECNICAS E IMPREVISTOS EN LA DEFENSA A DISTANCIA O MIXTA**

1. En caso de verificarse, durante las pruebas de factibilidad técnica realizadas por la Dirección de Cómputos en el transcurso de los cinco (5) días hábiles previos a la defensa, la imposibilidad de que alguno de los miembros del jurado o alumno de posgrado pueda acceder a una conexión estable, el Departamento de Posgrado informará a todos los participantes que el acto académico se postergará hasta que se logren superar los problemas técnicos, a partir de los cuales se acordará una nueva fecha para la defensa.
2. De surgir dificultades para establecer una conexión estable con alguno de los participantes durante las pruebas antes del inicio de la defensa, el jurado podrá disponer un tiempo prudencial de espera para la resolución de los problemas. Luego de ese lapso, si los inconvenientes no pudieron superarse, deberá suspender la defensa para programarse en fecha a convenir.



3. Si se produjera una interrupción momentánea de la conexión del alumno de posgrado durante el desarrollo de la defensa, los miembros del jurado podrán solicitar que se repita la parte que no pudo ser apreciada en forma clara.
4. En caso de que la interrupción del flujo de datos del alumno de posgrado, o de uno o más de los miembros del jurado, sea prolongada, el jurado podrá establecer un período de tiempo prudencial de espera para reiniciar la defensa. Transcurrido ese lapso, si los inconvenientes no pudieron superarse, deberá suspender la defensa para ser programada en fecha a convenir.
5. Cualquier otra situación no prevista en este reglamento, que pudiera impedir el normal desarrollo del acto académico de defensa de Tesis o Trabajo Final, será resuelto por el jurado de acuerdo a su buen criterio y saber.

RESOLUCIÓN FI  135 -CD- 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAW  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa